



CONVENIO MODIFICATORIO DE IMPORTE.

CONVENIO MODIFICATORIO DE IMPORTE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. AD-MM-DOP-RP-2022-002, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN COMO AUTORIDAD RESPONSABLE DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, POR CONDUCTO DEL: **C. Q.F.B. LUIS GUILLERMO BENITEZ TORRES, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. LIC. EDGAR AUGUSTO GONZALEZ ZATARAIN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL C.P.C. JESÚS JAVIER ALARCÓN LIZARRAGA, TESORERO MUNICIPAL Y I.M.N. LUIS GERARDO NUÑEZ GUTIERREZ, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES,** QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARA COMO "LA DEPENDENCIA" Y POR LA OTRA COMPARECE EL **C. ING. HUGO HERNANDEZ GARZON,** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL CONTRATISTA", EL CUAL SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES, ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. Que "LA DEPENDENCIA", por conducto de la Dirección de Obras Públicas, basada en las atribuciones que le confiere los artículos 15, 37, 52 Fracción VI y 59 Fracciones III y IX la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y en lo dispuesto en los artículos 1 Fracción II, 11, 36, Fracciones I y II y 38 Fracción I, de la propia Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, así como los artículos 44, 148 Fracciones III y VII, 151 Fracciones II y XIX del Reglamento de Gobierno del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, celebró un contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado con "EL CONTRATISTA" el día 27 de enero de 2022, referente a la obra "SOCAVON A UN COSTADO DEL ESTERO EL YUGO EN CERRITOS", al cual se le asignó el número AD-MM-DOP-RP-2022-002, para su identificación.
- II. Que "LA DEPENDENCIA" para cubrir las obligaciones que se derivan del mencionado contrato AD-MM-DOP-RP-2022-002, autorizó "RECURSOS PROPIOS", mediante el Oficio de Aprobación No. 060/2022 de fecha 24 de enero del 2022 y oficio de Ampliación de Recursos No. 003/2022 de fecha 22 de Marzo del 2022.

DECLARACIONES

Las partes declaran:

- I. Que el presente convenio modifica únicamente las cláusulas que a continuación se señalan, las cuales quedarán de acuerdo a la modificación, respetando en forma íntegra el resto del texto del documento original.
- II. En ese sentido este instrumento es parte complementaria del Contrato AD-MM-DOP-RP-2022-002, y no tiene ninguna validez en forma aislada.

Ángel Flores S/N Centro. Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00 Ext:1404



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN
Dirección de Obras Públicas Convenio modificatorio de importe.
CONTRATO DE OBRA No. AD-MM-DOP-RP-2022-002

III. En la cláusula Segunda del Contrato AD-MM-DOP-RP-2022-002, "EL CONTRATISTA" se obligó a realizar los trabajos objeto del contrato en un importe estipulado en \$ 247,851.80 (Son: Doscientos cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta y un pesos 80/100 M.N.), sin incluir el Impuesta al Valor Agregado.

IV. "LA DEPENDENCIA" declara que a la fecha se ha determinado la necesidad de ampliar el importe de este contrato y formalizar mediante este convenio el nuevo importe, en virtud de: la ejecución de volúmenes extraordinarios al contrato, y este se obliga a realizar para dicho ayuntamiento hasta su total terminación, por lo que el monto total del presente convenio es por la cantidad de: \$ 53,636.27 (Son: Cincuenta y tres mil seiscientos treinta y seis pesos 27/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado.

V. "LA DEPENDENCIA" declara que autoriza realizar el presente CONVENIO MODIFICATORIO DE IMPORTE, toda vez que con base en el artículo 84 fracción III, de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las misma del Estado de Sinaloa, indica: Las dependencias y entidades, dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y motivadas, podrán modificar los contratos sobre la base de precios unitario; los mixtos en la parte correspondiente, así como los de amortización programada, mediante convenios modificatorios en cuanto a los montos y plazos originalmente pactados mediante los siguientes convenios que de manera enunciativa mas no limitativa a continuación se señala:

III. Modificatorio de Importe: Cuando la Contratante autorice la modificación de las cantidades de servicio por ejecutar o la del catálogo de conceptos, podrán celebrarse este tipo de convenios sin variar en más del veinticinco por ciento la naturaleza de los conceptos establecidos en el catálogo de concepto, el proyecto ejecutivo del contrato, siempre y cuando estas modificaciones no rebasen en su conjunto el veinticinco por ciento del importe del contrato.

VI. "EL CONTRATISTA" declara que conoce el alcance de la ampliación del importe del contrato, tiene capacidad jurídica y dispone de la organización y los elementos suficientes para cumplir con los trabajos respecto del nuevo importe que se pacta.

CLAÚSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente convenio consiste incrementar el importe del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado número AD-MM-DOP-RP-2022-002, a que se refieren las declaraciones III, IV, V Y VI del presente convenio.

SEGUNDA: IMPORTE DE EJECUCIÓN.

Se amplía el importe el cual inicialmente era de en \$ 287,508.09 (Son: Doscientos ochenta y siete mil quinientos ocho pesos 09/100 M.N.), IVA incluido, sumándole una cantidad adicional de \$ 62,218.07 (Son: Sesenta y dos mil doscientos dieciocho pesos 07/100 m.n.), IVA incluido, quedando el total en \$ 349,726.16 (Son: Trescientos cuarenta y nueve mil setecientos veintiséis pesos 16/100 M.N.), IVA incluido.



2021 - 2024

Gobierno Municipal de Mazatlán
Dirección de Obras Públicas

Convenio modificatorio de importe.
CONTRATO DE OBRA No. AD-MM-DOP-RP-2022-002

TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

Ambas partes convienen en que con excepción de lo que expresamente se estipula en los términos de este convenio, rigen todas y cada una de las cláusulas del contrato original.

Leído que fue por las partes que en él intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente **CONVENIO MODIFICATORIO DE IMPORTE** al final y al margen de todas sus fojas útiles, en la Ciudad y Puerto de Mazatlán, Sinaloa, a 23 de Marzo de 2022.

**POR "LA DEPENDENCIA"
MUNICIPIO DE MAZATLAN**

C. Q.F.B. LUIS GUILLERMO BENITEZ TORRES
Presidente Municipal

LIC. EDGAR AUGUSTO GONZALEZ ZATARAIN
Secretario del H. Ayuntamiento

COMITÉ DE OBRA PÚBLICA

I.M.N. LUIS GERARDO NUÑEZ GUTIERREZ
Director de Obras Públicas
Presidente del Comité de Obra Pública
Municipal

C.P.C. JESÚS JAVIER ALARCÓN LIZARRAGA
Tesorero Municipal
Secretario Ejecutivo de Comité de Obra Pública
Municipal

ING. JOSE SIMON GARCIA TIRADO
Subdirector Administrativo de Obras Públicas
Vocal de Comité de Obra Pública Municipal

LIC. CLAUDIA MAGDALENA CÁRDENAS DÍAZ
Síndico Procurador
Asesor de Comité de Obra Pública Municipal

Ángel Flores S/N Centro. Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00 Ext:1404



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
 Dirección de Obras Públicas Convenio modificatorio de importe.
 CONTRATO DE OBRA No. AD-MM-DOP-RP-2022-002

[Signature]
LIC. RAFAEL PADILLA DIAZ
 Titular del Órgano Interno de Control
 Asesor Comité de Obra Pública Municipal

REPRESENTANTES CIUDADANOS

[Signature]
ING. FRANCISCO MARTIN CASTILLO LIZARRAGA
 Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles del sur de Sinaloa A.C.
 Representante Ciudadano de Comité de Obra Pública Municipal.

[Signature]
ARQ. GERONIMO ALBERTO SALAS LIZARRAGA
 Presidente del Colegio de Arquitecto de Mazatlán A.C.
 Representante Ciudadano de Comité de Obra Pública Municipal.

[Signature]
ING. RAMÓN ANTONIO OSUNA OSUNA
 Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de Mazatlán A.C.
 Representante Ciudadano de Comité de Obra Pública Municipal

[Signature]
ARQ. ANSELMO GUZMAN LIZARRAGA
 Presidente del Colegio de Arquitectos del Sur de Sinaloa A.C.
 Representante Ciudadano de Comité de Obra Pública Municipal

POR "EL CONTRATISTA"

[Signature]
C. ING. HUGO HERNANDEZ GARZON
 Representante Legal

Esta hoja de firmas corresponde al **CONVENIO MODIFICATORIO DE IMPORTE**, del contrato **AD-MM-DOP-RP-2022-002**, de la obra **"SOCAVON A UN COSTADO DEL ESTERO EL YUGO EN CERRITOS"**, de esta Ciudad, celebrado a los 23 días del mes de Marzo de 2022. Consta de 4 fojas útiles.